



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 20 de noviembre de 2019.

ACTA N° 71

RES. N° 5

Exp. 2019-25-1-006156  
DBH

**VISTO:** La nota presentada por la Directora General del Consejo de Educación Secundaria, Prof. Ana María OLIVERA.

**RESULTANDO:** Que por la misma solicita autorización para ausentarse del país en el periodo comprendido entre el 1° y el 13 de enero de 2020 en usufructo de licencia por antigüedad y comunica que durante su ausencia la Dirección General del Consejo estará a cargo del Consejero Prof. Carlos Rivero.

**CONSIDERANDO:** Que se estima pertinente acceder a lo solicitado.

**ATENTO:** A lo expuesto;

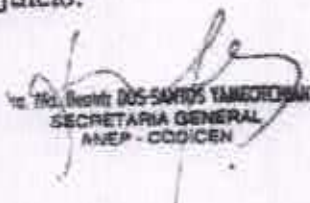
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; RESUELVE:**


1) Autorizar a la Directora General del Consejo de Educación Secundaria, Prof. Ana María OLIVERA a usufructuar licencia por antigüedad correspondiente al ejercicio 2018 en el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 13 de enero de 2020.

2) Autorizar a la Prof. OLIVERA a ausentarse del país en el periodo referido en el numeral anterior.

3) Establecer que en ausencia de la Prof. Ana María OLIVERA la Dirección General del Consejo de Educación Secundaria estará a cargo del Consejero Prof. Carlos Rivero.

Notifíquese a los interesados a través de la Secretaría General. Comuníquese al Consejo de Educación Secundaria. Cumplido, archívese sin perjuicio.

  
Sr. Dr. Oscar DOS-SANTOS YANCOLEMAN  
SECRETARÍA GENERAL  
ANEP - CODICEN

  
Presidente  
Prof. Wilson GILLO  
CODICEN  
Consejo Directivo Central  
ANEP